

EM – 560

La Ceja, 04 de septiembre de 2024

Doctora

**Yessica Munera Álzate**

Gerente General (E)

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA

Subgerente.comercial@activa.com.co

Señor-

**Hernán Castaño**

Gerente proyecto Volcán de lodo

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

Contratista18@activa.com.co

**REFERENCIA:** “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA”

Asunto: Respuesta a los hechos presentados en el documento con radicado 202402000405.

Cordial saludo,

En referencia al contrato interadministrativo C.I.002-2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA” y la citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 – procedimiento administrativo sancionatorio contractual contra la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo CI002 DE 2023 y los hechos que la soportan les presentamos respuesta oportuna desde el área técnica a cada uno de ellos a continuación:

## HECHO No1 – INCUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE OBRA ENTREGADOS

En razón de la trazabilidad presente en el documento con radicado No 202402000405 y la última solicitud de prórroga al contrato interadministrativo presentada desde la EMDUCE el 07 de junio de 2024 bajo el documento **"EM - 345 Solicitud Prórroga del CI 002 2023"** correspondiente al Otrosí No4 entre ACTIVA y EMDUCE nos permitimos mencionar los argumentos en los que se basó dicha solicitud de manera general:

- ❖ Dilatación en la ejecución de las obras civiles debido a los tiempos climatológicos presentados en la zona en esta época, donde se dificulta trabajar en días de lluvia puesto que el terreno se convierte en un suelo inestable para las actividades a realizar.
- ❖ Retraso en el desarrollo oportuno de las labores debido a incumplimientos con los proveedores que suministran el acero y el concreto al Consorcio (la fábrica ha tenido retrasos en la producción por condiciones externas de la zona las actividades no se han podido realizar en el tiempo óptimo ya que el insumo inicial de estas ha presentado retraso.
- ❖ Dificultades en el proceso de extracción en la región de Urabá, en la plantación denominada "LAS TULAPAS", propiedad del "RIA" (Reforestadora Integral De Antioquia), empresa de economía mixta, a razón de las condiciones de seguridad en la zona, por presencia de grupo de insurgencia, e intervención de la "JEP" (Jurisdicción Especial Para La Paz). Esto nos llevó a la necesidad de buscar otros proveedores para suplir las necesidades del contrato.

Todos estos acontecimientos han impedido el normal desarrollo de los contratos derivados del CI002 DE 2023; lo cual se refleja en retrasos en las programaciones de obra de cada uno de los contratistas, motivo por el cual se hizo necesario solicitar en su momento la extensión en igual medida las actividades de obra hasta el 31 de octubre de 2024.

Los argumentos presentados de orden social, climatológico y de coordinación de entregas de proveedores siguen impidiendo el normal desarrollo de las actividades de obra y son situaciones demostrables que se pueden comprobar en visitas de obra donde se relacione con el personal administrativo y operativo sobre las condiciones del terreno, las distancias de entrega y las dificultades para realizar las labores en épocas de lluvia.

En consecuencia, el 29 de agosto de 2024 como resultado del seguimiento al cronograma de obra y las actividades faltantes por ejecutar se remitió a la entidad contratante el comunicado **"EM - 535 Solicitud Prórroga No5 C.I 002 DE 2023"** en el cual se solicita prórroga que extiende el plazo de entrega hasta el 30 de noviembre de 2024 sustentado en argumentos similares a los anteriores donde se evidencia la severidad del impacto del factor climatológico en el proyecto cuando el contratista menciona textualmente **"la cantidad de precipitaciones en conjunto a las características e inestabilidad del suelo de la zona requiere al menos tres (03) días para la continuación de las actividades de obra..."** estas justificaciones son fácilmente corroboradas por el personal adscrito al proyecto desde las distintas áreas, entidades y dependencias que han presenciado las dificultades personalmente en visitas de obra.

## HECHO No2 – NO ENTREGA DEL PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA

A la fecha según la trazabilidad mencionada en el radicado se adiciona que el día 29 de agosto de 2024 se remite a la entidad contratante el comunicado **EM - 535 Solicitud Prórroga No5 C.I 002 DE 2023** donde se hace entrega formal de dicha solicitud con documentos anexos donde se evidencian planes de contingencia para los contratos derivados 2023.442, 2023.551 Y 2023.535 en función de la prórroga solicitada donde se describen estrategias que ayudarán a mitigar los atrasos presentados y recuperar los tiempos del cronograma tales como aumento de productividad en planta de producción, incremento de personal técnico y operativo, aumento del tiempo operativo en planta y obra, optimización de actividades del cronograma y mayor seguimiento y control en campo.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA N°5 C.I 002 DE 2023**

**Camilo Negrete**    Responder  Responder a todos  Reenviar  

Para: **Hernán Darío Castaño Álvarez** <Contratista18@activa.com.co>; **Marion Eloisa Vasquez Mira** <marion.vasquez@activa.com.co>; **Sandra Milena Puentes Blanco** <sandra.puentes@activa.com.co>  
CC: Gerente emduce; **Rodrigo Correa**; **Juan Pablo Usuga**; **Jurídica Emduce**

EM - 535 Solicitud Prórroga ... 954 KB  Anexos EM - 535 Solicitud Pr... 2 MB

2 archivos adjuntos (3 MB)  Guardar todo en OneDrive - EMDUCE  Descargar todo

**Cordial saludo,**

Por medio de la presente y para los fines pertinentes se adjunta solicitud de adición de tiempo para el contrato interadministrativo 002 de 2023 correspondiente al proyecto denominado "PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA.

Adicionalmente se anexan los soportes de dicha solicitud.

Quedamos atentos a sus comentarios.

## HECHO No3 – NO ENTREGA DE PRESUPUESTO DE LAS OBRAS FALTANTES DEL PROYECTO, CON MEMORIAS DE CANTIDADES Y APU'S

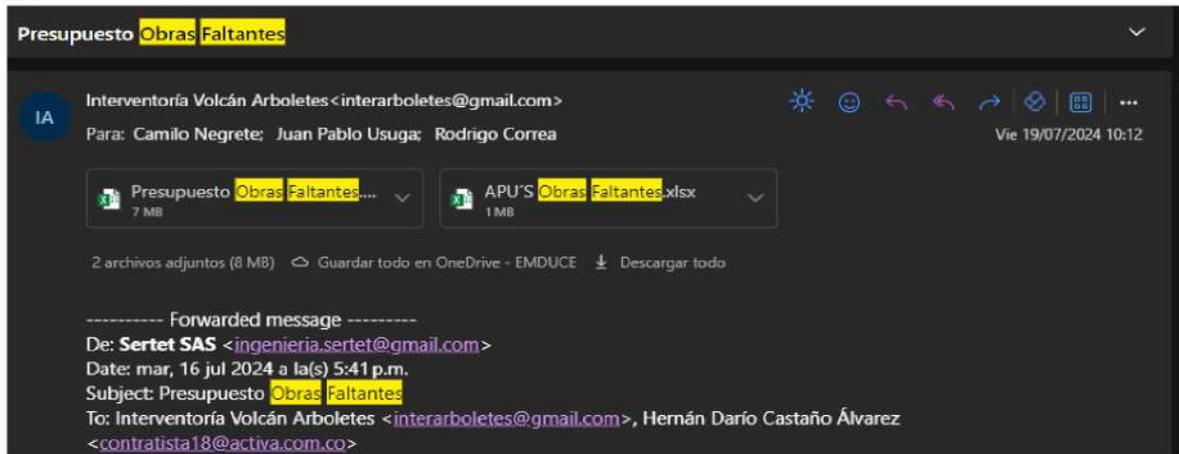
Como se mencionó en audiencia llevada a cabo el día 04 de septiembre de 2024 entre las partes involucradas, desde la EMDUCE de la mano con la interventoría se ha realizado el debido proceso para conminar al contratista en la entrega oportuna del presupuesto correspondiente a las obras faltantes del proyecto solicitado desde finales del mes de mayo.

Se considera desde la EMDUCE que el contratista ha cumplido con estas entregas hasta donde su alcance se lo permite dado que si bien se han entregado los documentos, anexos y demás correspondientes se han tenido observaciones de estos por parte de interventoría en las cuales no se llegan a los acuerdos pertinentes porque desde la revisión se apega al límite con ciertas bases de datos de la SIF que si bien están estipuladas desde una dependencia oficial se debe tener en cuenta que los contratistas por manejo de recursos, calidad de

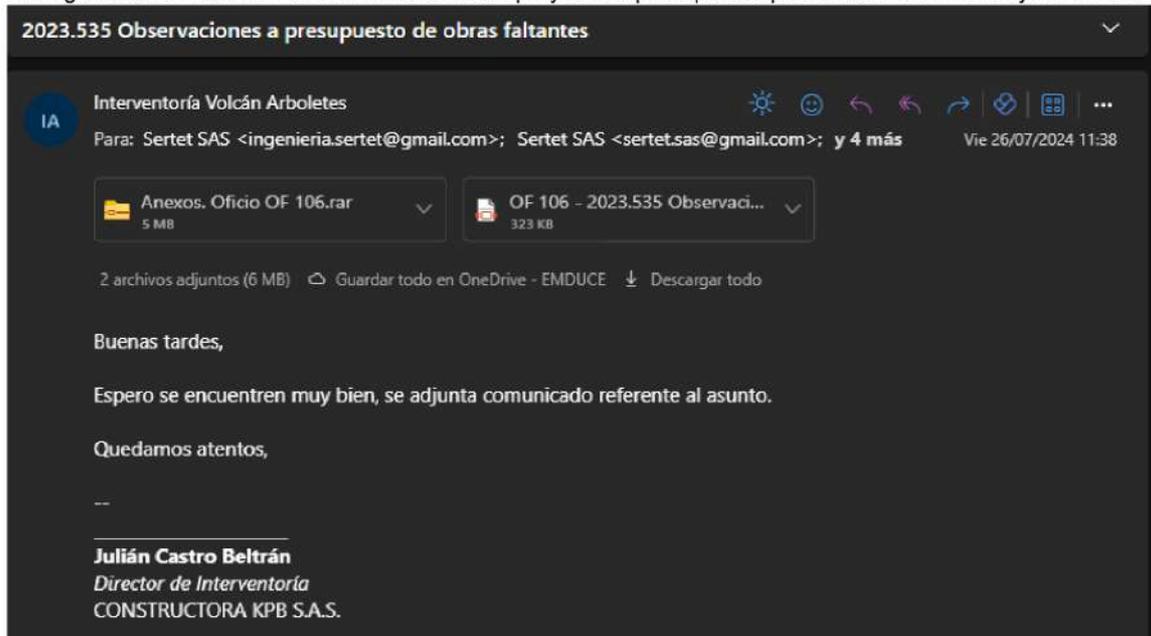
materiales y administración no proveen materiales desde la zona del Urabá antioqueño sino en su mayoría del Departamento de Córdoba donde se cuenta con proveedores garantizados, plantas de concretos autorizadas y canteras que cuentan con las garantías y documentación pertinente.

De este modo la trazabilidad más reciente se tiene:

Entrega por la interventoría de la información correspondiente al presupuesto y sus apu's el día 19 de julio de 2024.



Entrega de observaciones de la interventoría del proyecto al presupuesto presentado el día 26 de julio de 2024.



Posteriormente, se llevó a cabo reunión presencial entre el director de obra, profesionales a cargo de la elaboración del presupuesto, interventoría y EMDUCE para llegar a acuerdos donde se lograron cerrar algunos precios y actividades, pero persistan las observaciones con respecto a la base de referencia de la Secretaría de Infraestructura Física-SIF brindada por la entidad contratante para estipular precios y tener rendimientos.

El día 08 de agosto de 2024 se emite comunicado para ACTIVA con asunto **“EM - Respuesta reiteración de pendientes 02”** donde se menciona que el 03 de agosto de 2024 se realiza mesa técnica con la participación de EMDUCE, interventoría y contratista en la cual se llega al acuerdo de entregar un documento técnico por parte del contratista donde se argumenten textualmente y con cotizaciones las bases de los precios donde persisten desacuerdos con interventoría y además la sustentación de los rendimientos plasmados en el presupuesto.

A la fecha el contratista relacionado al derivado 2023.535 ha manifestado que tiene terminado el documento técnico y con las razones que argumentan sus precios, pero para cumplir a cabalidad con el requerimiento necesita el envío de cotizaciones de algunos proveedores que no le han sido suministradas aún tal vez bajo la premisa que ciertas cantidades cotizadas no tienen un impacto significativo o son poco relevantes lo que posiblemente no prioriza este envío por parte del proveedor de materiales.

De ser aceptable desde la EMDUCE se puede proceder con el envío del presupuesto obras faltantes con el documento técnico en su estado actual, las observaciones de interventoría respecto a la base de datos de precios de la SIF y adicional a esto otro presupuesto realizado por una empresa del mercado.

#### **HECHO No4 – NO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y CRONOGRAMA E INEJECUCIÓN DE ACCIONES EFICACES RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS DERIVADOS 2023.442 Y 2023.551**

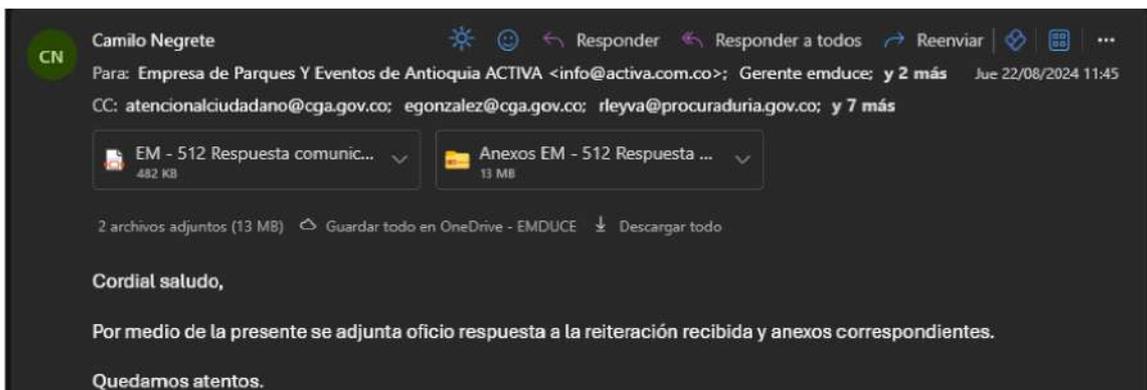
En razón de los argumentos presentados en la audiencia del día 04 de septiembre de 2024 para conminar al contratista de los derivados 2023.442 y 2023.551 se ha tenido toda una serie de trazabilidad, solicitudes y reiteraciones a los pendientes.

En la segunda semana del mes de agosto de 2024 los representantes legales de las firmas FAVIMS S.A.S. y CODIMEC S.A.S. adjudicaron las responsabilidades y deberes de los contratos a una nueva persona la cual estaría encargada de cumplir con todos los pendientes para poner al día el contrato y presentar un nuevo cronograma de entregas administrativas, financieras y operativas. De este modo a la fecha se han obtenido respuestas a las solicitudes de entrega de pólizas actualizadas de los contratos, informes de avance semanal y se tiene pendiente subsanación de hojas de vida y seguridad social una vez ingrese personal a obra para retomar labores de instalación.

Respecto a las acciones relacionadas con los derivados desde la EMDUCE se ha mantenido comunicación con las aseguradoras para hacerles llegar la trazabilidad de los incumplimientos presentados y de este modo se han enviado los documentos **“EM - 481 Activación de pólizas del contrato 2023.442”** y **“EM - 482 Activación de pólizas del contrato 2023.551”** a las correspondientes aseguradoras de cada uno de los contratos y de conocimiento de la entidad contratante.

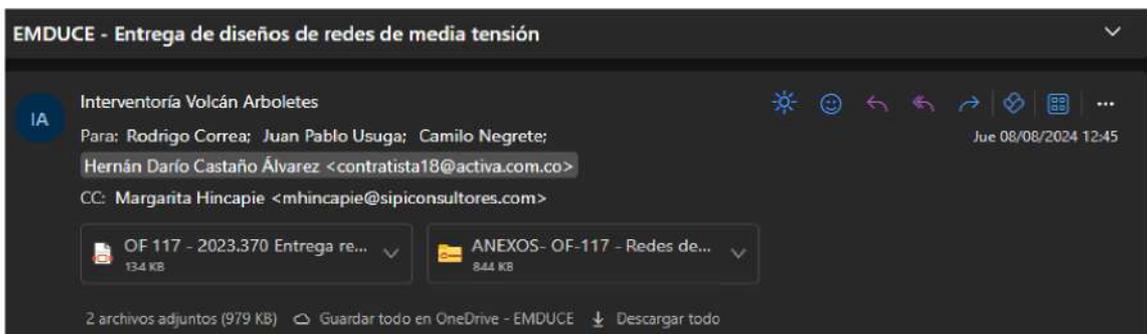
Posteriormente el día 22 de agosto de 2024 se envía a ACTIVA el documento con asunto **“EM - 512 Respuesta comunicación 21agosto2024”** donde se brinda respuesta a la solicitud del 21 de agosto de 2024 con respecto a la entrega de la información derivada del seguimiento, control y vigilancia de los contratos en mención y según la ruta de trabajo para el escenario elegido mediante el cual se busca realizar una entrega oportuna del proyecto Volcán de Lodo. La comunicación y los oficios anexos de la interventoría del proyecto hacían hincapié en que una vez presentados y aceptados los cronogramas de actividades y plan de contingencia el contratista se compromete al cumplimiento a cabalidad de estos, de ser contraria la ejecución o persistir en incumplimientos se procederá a la activación de pólizas como se mencionó en los oficios enviados desde la EMDUCE “EM - 482 Activación de pólizas del contrato 2023.551” y “EM - 481 Activación de pólizas del contrato 2023.442” de la mano con las aseguradoras para así interponer las sanciones que haya lugar y contar con las garantías contractuales.

Se envió copia a las aseguradoras relacionadas.



## HECHO No5 – NO ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y SUBSANACIÓN DE LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN SEGÚN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EPM

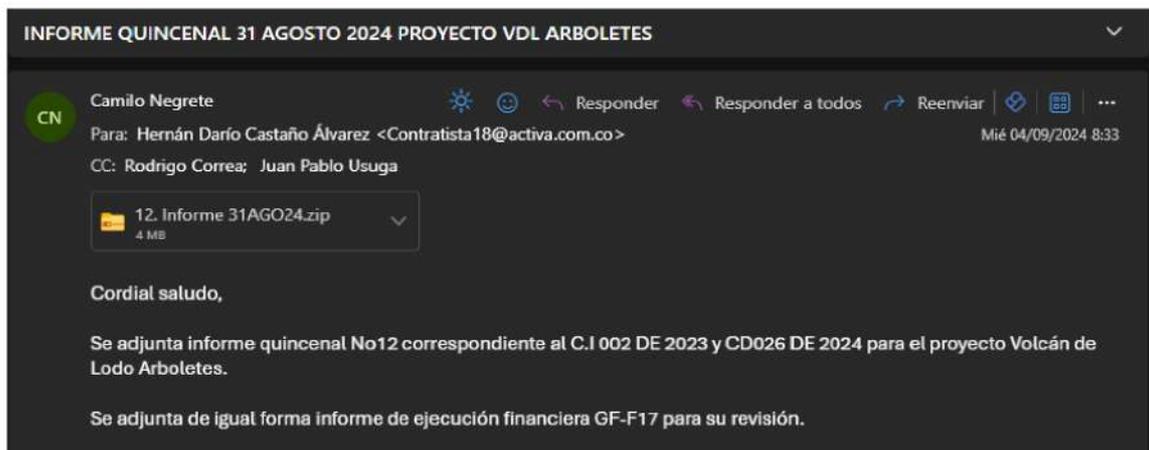
Como se menciona en la comunicación con radicado 202402000405 el 08 de agosto de 2024 se hace entrega a ACTIVA de los diseños de redes de media tensión según las últimas observaciones para el debido trámite de gestión del permiso y aprobación ante EPM.



**HECHO No6 – NO ENTREGA INFORME Y ACTAS DE AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 2023.442, 2023.551 Y 2023.535 E INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN FORMATO GF-F17 DE ACTIVA**

Como se argumentó desde la EMDUCE en la audiencia llevada a cabo el día 04 de septiembre de 2024 mes a mes se ha cumplido con la entrega de informes mensuales según las solicitudes y las directrices acordadas para la entrega de estos. De igual forma se hace entrega dentro de los tiempos acordados de los informes quincenales a la entidad ACTIVA.

Por otro lado, el informe financiero GF-F17 fue nuevamente enviado en estos informes quincenales una vez se reactivaron los pagos según la relación de estos con las actividades ejecutadas por los contratistas. El día 04 de septiembre de 2024 fue enviado el informe quincenal No12 con corte al 31 de agosto de 2024 y en el se incluye el formato financiero debidamente diligenciado.



Se manifiesta que se seguirá con la entrega de este mes a mes en concordancia con los procesos de pagos que en el mismo son diligenciados para su conocimiento y relación de honorarios.

Quedamos atentos a sus comentarios u observaciones.

Para constancia se firma, el 04 de septiembre de 2024

		
<b>RODRIGO ELÍAS CORREA ROJAS</b>	<b>JUAN PABLO USUGA SÁNCHEZ</b>	<b>CAMILO NEGRETE SUÁREZ</b>
Director Técnico	Apoyo Técnico	Apoyo Técnico
EMDUCE	EMDUCE	EMDUCE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma